

287
y averiguado del año actual, ascendiendo
a unos 23000. r. aproximadamente de los
cuales se han dispuesto de 4300. r. para
la subsistencia de los presos q. se hallan
tenidos en las cárceles de ambos Pueblos
de la Prou. = El cuant. de un informe
a O. J. de cumplimiento de su presidente
Acuerdo. Cartag. 18. de Agosto de 1823. = José
Justo = Juan. = Gabriel = Jeronimo Bonifacio
Entendido por este H. J. acordar se oficie
contra Excmo. Dip. Prou. q. se sirva por
videncia acerca del deposit que resulta p.
Nueva a cargo la P. J. de constancia de Juan.

Sobre gasto e
ocasionado en
la salida de M.
N. d. de esta
ciudad

En cumplimiento de lo acordado en sesión de 2 de
ce. del corriente en vista del oficio de la
Excmo. Dip. Prou. con q. acompañaba
la certificación de los ramos mil trescientos
cuarenta y cinco r. catos m. ocasionados
por la M. N. d. que salió en persecución
de facción el día y mes de abril de
este año, se vio el inf. que sigue en un
pliego del anterior acuerdo de O. J. de
unos manifestarle: para la casa de pago q.
ha de llamarse de la de aportación de N. d.
p. la forma de parecer la sea a favor
de la contribución de consumo, para lo

